



Tras el escándalo de los Papeles de Panamá en 2016, los activistas por una fiscalidad justa convirtieron la plaza de Trafalgar de Londres en un paraíso fiscal tropical para presionar a los líderes mundiales a que actúen contra la evasión y elusión fiscal en una cumbre internacional anticorrupción. Foto: Andy Hall/Oxfam

CÓMO ACABAR CON LOS ESCÁNDALOS FISCALES

Cinco medidas para que los Gobiernos pongan fin a la evasión y la elusión fiscal

Cuando las grandes empresas y las personas más ricas eluden sus responsabilidades fiscales, son los países y las personas más pobres, en particular las mujeres, quienes se llevan la peor parte. Los *Paradise Papers* revelan que los paraísos fiscales siguen siendo un negocio enormemente lucrativo, a pesar de las promesas de los Gobiernos y las instituciones internacionales. Este informe presenta cinco medidas que los Gobiernos pueden adoptar para abordar la evasión y elusión fiscal y acabar con la era de los paraísos fiscales.

INTRODUCCIÓN

Los *Paradise Papers* ponen de manifiesto que las grandes empresas y los súper ricos siguen sacando partido de un sistema fiscal internacional manipulado de tal manera que les permite evitar pagar los impuestos que realmente les corresponde.

El mundo se enfrenta a una crisis de desigualdad, donde ocho hombres poseen la misma riqueza que los 3.600 millones de personas más pobres.¹ La brecha entre ricos y pobres ha alcanzado un nuevo récord, y la evasión y la elusión fiscal generalizadas por parte de las personas más ricas y de las grandes empresas ahonda aún más esta brecha, mientras que al resto de la población apenas le llegan las migajas del sistema.

Cuando las grandes empresas y las personas más ricas eluden sus responsabilidades fiscales, son los países y las personas más pobres, en particular las mujeres, quienes se llevan la peor parte. A medida que disminuye la recaudación fiscal sobre los beneficios empresariales, los países tienen dos opciones: o bien recortar el gasto público, que es esencial para reducir la desigualdad y la pobreza, o bien compensar el déficit gravando con impuestos más elevados a la gente común.

Las últimas filtraciones ponen de manifiesto cómo las ganancias y los activos de empresas e individuos súper ricos están blindados por una red de bancos privados y empresas de servicios legales, contables y de inversión que aprovechan al máximo la opacidad que ofrecen los paraísos fiscales. Se estima que la red mundial de paraísos fiscales permite a los súper ricos evitar el pago de hasta el 30% de los impuestos que les corresponden², y que tienen 7,6 billones de dólares escondidos en paraísos fiscales³, una cantidad mayor que el PIB combinado del Reino Unido y Alemania.

El uso de paraísos fiscales para evitar el pago de impuestos es inaceptable. Las políticas fiscales progresivas deben jugar un importante papel en la lucha contra la desigualdad. Es urgente que los Gobiernos tomen medidas contra los paraísos fiscales y para reforzar la cooperación frente a la competencia desleal entre países en cuestiones fiscales.

A continuación, presentamos cinco medidas que los Gobiernos deben adoptar para poner fin a la evasión y elusión fiscal:

1. ACABAR CON LOS PARAÍOS FISCALES:

- **Elaborar una lista negra mundial de paraísos fiscales siguiendo criterios objetivos, acompañada de potentes medidas sancionadoras.**

Problema: Todas las iniciativas internacionales para elaborar una lista negra de paraísos fiscales han resultado un fiasco. Los intereses

creados han corrompido cada proceso hasta el momento, de tal manera que los paraísos fiscales más agresivos han quedado convenientemente fuera de cualquier lista. En la práctica, estas listas no sirven para nada si no pueden ayudar a los Gobiernos a identificar las actividades que fomentan la evasión, la elusión y la competencia fiscal a la baja desde los paraísos fiscales, o si no permiten adoptar contramedidas adecuadas, como sanciones o mecanismos que desincentiven estas prácticas abusivas.

Los *Paradise Papers* demuestran que, a pesar de las sucesivas filtraciones que han destapado a los evasores y elusores fiscales, no han cambiado mucho el comportamiento de las grandes empresas ni el de los individuos que continúan minimizando su factura fiscal con total impunidad. La mayoría de los países pierde una gran cantidad de recursos porque las empresas trasladan artificialmente sus beneficios a paraísos fiscales para evitar así pagar los impuestos que les corresponden justamente. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reveló que los países en desarrollo pierden al menos 100.000 millones de dólares anuales por la evasión y la elusión fiscal de grandes empresas a través de paraísos fiscales.⁴ Los paraísos fiscales brindan ventajas a las grandes empresas, tales como tipos impositivos nulos o casi nulos, exenciones fiscales y vacíos legales en su regulación fiscal. Las empresas minimizan sus facturas fiscales al hacer que los beneficios “desaparezcan” al trasladarlos artificialmente a jurisdicciones con baja o nula fiscalidad, donde en realidad se desarrolla muy poca o ninguna actividad económica o que genere beneficios reales. Las empresas pueden atribuir artificialmente la propiedad de los activos o la ubicación de las transacciones a filiales que sólo existen sobre el papel en paraísos fiscales. Como consecuencia, los paraísos fiscales están fomentando una nociva carrera a la baja en cuestiones fiscales. Para Oxfam, las Bermudas, las islas Caimán y los Países Bajos constituyen algunos de los paraísos fiscales más agresivos del mundo.⁵

Esta carrera a la baja no se da solo en el ámbito de la fiscalidad internacional. Los países también tienden a competir entre sí para atraer a los súper ricos, permitiendo que mantengan ocultos sus miles de millones, y así utilizarlos para la compra de, por ejemplo, aviones, yates y propiedades de lujo libres de impuestos. El fracaso por parte de la comunidad internacional para ponerse de acuerdo en una definición de “paraíso fiscal” contribuye a su legitimación.

Soluciones: Es primordial elaborar una lista negra internacional de paraísos fiscales, siguiendo criterios objetivos y sin ningún tipo de interferencia política. Estos criterios deben incluir indicadores sobre transparencia, tipos muy bajos en el impuesto de sociedades y las prácticas nocivas que garantizan reducciones fiscales sustanciales. Deben adoptarse contramedidas (incluidas sanciones o desincentivos) para acabar con el traslado de beneficios hacia los paraísos fiscales, y evitar así que los países vean reducidas la recaudación y las inversiones a favor de los paraísos fiscales. Todos los países deben aplicar normas sobre sociedades extranjeras controladas (CFC, por sus siglas en inglés) para gravar los beneficios que las empresas transfieren artificialmente a paraísos fiscales. También pueden aplicar retenciones fiscales sobre

pagos que suponen mayor riesgo (tales como royalties e intereses). Estas medidas pueden adoptarse sin esperar a alcanzar un acuerdo mundial.

Los Gobiernos pueden emprender otras acciones a nivel nacional. Por ejemplo, después del escándalo de los Paradise Papers, Ecuador fue el primer país en celebrar un referéndum para hacer obligatorio que los políticos y los funcionarios públicos tengan que repatriar las cuentas personales y empresariales desde paraísos fiscales.

Desafíos: Tras los últimos escándalos fiscales, tanto la Unión Europea (UE)⁶ como el G20, liderado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE),⁷ se comprometieron a elaborar una lista negra de paraísos fiscales. Hasta el momento, el G20/OCDE no ha utilizado criterios objetivos y exhaustivos para evaluar a los países, convirtiendo el proceso en otro fiasco. La lista negra publicada por la OCDE en junio de 2017 solo considera criterios de transparencia financiera y, sorprendentemente, sólo incluye un país en la lista: Trinidad y Tobago. Se espera que la lista elaborada por la UE se publique el 5 de diciembre de 2017. Los criterios empleados por la Unión Europea son más ambiciosos que los de la OCDE, e incluirán indicadores de transparencia y equidad fiscal, así como un indicador para tipos impositivos nulos. Sin embargo, la decisión de solo evaluar y considerar países de fuera de la Unión Europea dejará al margen a países como Holanda, Luxemburgo, Irlanda y Chipre, territorios que se sitúan entre los más agresivos según el ranking de Oxfam de los paraísos fiscales más agresivos para la tributación empresarial.

2. ACABAR CON LA OPACIDAD EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Comprometerse a establecer un sistema PÚBLICO de informes país por país para todas las empresas multinacionales en CADA país donde operan.**
- **Garantizar que las instituciones de financiación del desarrollo solo inviertan en empresas que hayan adoptado políticas fiscales responsables, por ejemplo, publicando informes financieros para cada país donde realicen actividad económica.**

Problema: durante décadas, las grandes empresas han desviado artificialmente los beneficios obtenidos en los países en los que realizan su actividad económica real hacia países de muy baja o nula tributación, o "paraísos fiscales". Mediante este traslado de beneficios, países en todo el mundo se ven privados de grandes cantidades de posibles ingresos fiscales. Muchas grandes empresas se dedican a estas prácticas a escala industrial.

A pesar del amplio consenso existente sobre el perjuicio que generan estos comportamientos empresariales, continúa siendo muy difícil encontrar datos precisos que permitan valorar la envergadura del problema. Esto se debe a que no se ha exigido a las empresas que publiquen sus beneficios y los impuestos que pagan en cada país en el

que operan. En cambio, producen cuentas agregadas que ocultan el uso que hacen de los paraísos fiscales. La transparencia de los datos sobre lo que las empresas están pagando y dónde sería una herramienta poderosa para demostrar la escala del problema.

También hay falta de transparencia en el uso de los fondos públicos por parte de las instituciones internacionales de financiación para el desarrollo. Los Gobiernos y las instituciones internacionales que abogan por una reforma fiscal mundial deben liderar con el ejemplo, como mínimo, para garantizar la transparencia en la contratación pública. La Corporación Financiera Internacional (la rama de préstamos del Banco Mundial), en tan solo cinco años duplicó con creces sus inversiones en África subsahariana en empresas que utilizan paraísos fiscales, pasando de 1.200 millones de dólares en 2010 a 2.870 millones en 2015.⁸ Como consecuencia, los beneficios pueden ser desplazados desde los países en desarrollo en los que operan, lo que resulta en pérdidas de ingresos públicos.

Solución: Todos los Gobiernos deben garantizar que las empresas publiquen la información financiera para cada país en el que operan. Esto permitirá que la ciudadanía pueda ver si están pagando los impuestos que les corresponden en cada país. Las empresas que eluden el pago de impuestos no deben recibir un sólo euro del dinero de la ayuda al desarrollo. Las instituciones de financiación del desarrollo deben garantizar que cada empresa en la que invierten publique sus informes financieros (conocidos como reportes CBCR por sus siglas en inglés) para cada país donde tengan actividad económica real, de modo que quede claro si están pagando los impuestos que les corresponden.

Desafíos: La OECD y la UE adoptaron recientemente un modelo de CBCR para todos los sectores, pero rechazaron dar acceso al público en general a esta información. Es vital que la información del CBCR se haga pública para que los países en desarrollo puedan tener acceso a la información. El modelo de reporte de la OCDE y la UE impide que muchos países en desarrollo puedan disponer de información vital para ellos. La actual propuesta de CBCR que la Comisión Europea está ahora validando – un CBCR público esta vez – limitaría la información tan sólo a los países de la UE lo que una vez más impediría que el público en general y los países en desarrollo tener una imagen completa de donde están declarando sus beneficios y donde están pagando impuestos estas grandes corporaciones. Peor aún, mientras que el Parlamento Europeo aprobó hacer público el CBCR en julio de 2017, algunos Estados miembros de la UE actualmente están bloqueando la adopción final.

3. ACABAR CON LA OPACIDAD FISCAL PARA LOS SÚPER RICOS

- **Establecer un registro público y centralizado de los titulares reales y últimos de las empresas (incluidas las empresas pantalla, cuentas bancarias, trusts, fundaciones, propiedades, etc.).**
- **Hacer obligatorio el intercambio automático de datos del registro central de los titulares reales, así como de la información financiera de sus bancos o instituciones financieras con todos los países, incluidos los países en desarrollo.**

Problema: una red mundial de centros financieros *offshore* proporciona estructuras opacas que permiten a los súper ricos utilizar empresas pantalla para ocultar grandes cantidades de dinero en el extranjero para evitar el pago de impuestos. Se estima que el 8% de la riqueza financiera mundial (7,6 billones de dólares) se esconde en paraísos fiscales, libre de impuestos y sin control⁹. Gravar el dinero que los residentes ricos de América Latina y el Caribe esconden en los paraísos fiscales podría generar suficientes ingresos para sacar a 32 millones de personas de la pobreza.¹⁰ Se calcula que el equivalente al 10% del PIB mundial se mantiene en paraísos fiscales y que el top 0,01% paga un 30% menos en impuestos de lo que deberían debido a la evasión y la elusión de impuestos.¹¹ Tan solo en África se pierden 14.000 millones de dólares en ingresos fiscales por el uso que los súper ricos hacen de los paraísos fiscales, una cantidad que sería suficiente para escolarizar a todos los niños y niñas en el continente.¹² Los paraísos fiscales facilitan la corrupción, el blanqueo de dinero y otros flujos financieros ilícitos, y obstaculizan la capacidad de los reguladores financieros para identificar y mitigar el riesgo en los mercados de capital.

Solución: Un registro central público de la titularidad real de las empresas, *trusts* y fundaciones (de sus propietarios reales y últimos), y un acuerdo de intercambio automático de información aportarían la información necesaria para que los países puedan recaudar impuestos de los residentes que deslocalizan su riqueza en países con los que exista un acuerdo de intercambio de información automático. Los recientes avances en los procesos de transparencia fiscal han dado lugar a nuevos compromisos gubernamentales para establecer algunos registros públicos en determinados países.¹³ La Directiva de la UE contra el blanqueo de dinero también exige que los países de la UE creen registros nacionales con información sobre los titulares reales, aunque los datos solo serán accesibles para las autoridades tributarias. Más de 100 países también se han comprometido a intercambiar automáticamente información sobre los activos financieros y los ingresos que los residentes de otros países tienen en sus instituciones financieras a través del nuevo CRS (*Common Reporting Standard*) de la OCDE y la FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*). Por el momento, el modelo actual significa que solo las economías ricas lograrán sacar provecho de este intercambio de información.¹⁴ Es hora de que los Gobiernos apliquen sanciones monetarias a las instituciones financieras o individuos que no cooperen, y sanciones contra los países ricos y los

paraísos fiscales (por ejemplo, mediante retenciones adicionales en fuente para determinados conceptos) para incentivar su cumplimiento y participación en CRS.

Desafíos: Sigue habiendo vacíos y deficiencias legales que permiten escapar a quienes quieren esconder su dinero para eludir el pago de impuestos. La mayoría de los países todavía elige no disponer de registros públicos de titulares reales, incluso los que operan como paraísos fiscales, donde se esconde la mayor parte de la riqueza.

4. REEQUILIBRAR LOS ACUERDOS FISCALES

- **Garantizar que las negociaciones sobre acuerdos fiscales eviten erosionar las bases impositivas de los países en desarrollo.**
- **Asegurar que los acuerdos de cooperación intermediados por los donantes y las instituciones financieras internacionales eviten erosionar las bases impositivas de los países en desarrollo.**

Problema: Muchos acuerdos entre países desarrollados y países en desarrollo incorporan provisiones fiscales injustas para los países en desarrollo. Los tratados fiscales son acuerdos entre dos países que determinan, entre otras cosas, qué país ostenta los derechos fiscales sobre las rentas de una empresa de capital extranjero. Los acuerdos fiscales entre los países pobres y países ricos generalmente asignan injustamente más derechos fiscales al país de mayores ingresos, provocando que el dinero acabe saliendo defiscalizado de los países en desarrollo hacia los países ricos. Muchos acuerdos permiten que empresas multinacionales no paguen ningún tipo de impuesto en ningún país, ni el de origen ni el de destino. Los países ricos tienen la responsabilidad de garantizar que sus inversiones y los proyectos que financian tributen lo que les corresponde.

Solución: Los acuerdos fiscales negociados con los países en desarrollo deben ser conformes con los objetivos de la cooperación al desarrollo, y contribuir al avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Desafíos: El plan de acción sobre la Erosión de la base imponible y el traslado de beneficios del G20/OECD (BEPS, por sus siglas en inglés) no abordó la asignación de derechos fiscales ni los desequilibrios en los acuerdos fiscales, que continúan favoreciendo a las empresas con sede en los países de la OCDE a expensas de los países en desarrollo. Una de las razones para que esto ocurra es que los países en desarrollo ni establecieron la agenda para las negociaciones del BEPS, ni participaron en las negociaciones y el proceso de toma de decisiones en pie de igualdad.

5. LIDERAR EL CAMINO DE LA REFORMA DEL SISTEMA FISCAL INTERNACIONAL:

- **Apoyar una nueva generación de reformas fiscales que conduzca a sistemas tributarios que respondan al interés público de todos los países.**
- **Crear un organismo fiscal mundial para dirigir y coordinar la cooperación fiscal internacional que incluya a todos los países en igualdad de condiciones.**

Problema: las iniciativas internacionales para abordar la imprudencia financiera y las oscuras reglas fiscales que sumieron al mundo en una crisis financiera y para terminar con el secreto bancario y el abuso fiscal en todo el mundo, no funcionan. Los *Paradise Papers* son una prueba más de que los evasores y elusores fiscales, ya sean grandes corporaciones o individuos, siguen actuando como de costumbre, sin haber cambiado sus prácticas. Logran escapar de sus obligaciones fiscales y así limitar la capacidad de los Gobiernos para hacer frente a la desigualdad, en particular la de los países en desarrollo. A pesar de las recientes reformas en la transparencia y las normas fiscales, el sistema financiero y fiscal internacional está diseñado a favor de las empresas y los intereses adinerados. La influencia desproporcionada de los *lobbies* empresariales y los intereses creados, junto al hecho de que los países en desarrollo están excluidos o no están en igualdad de condiciones en la elaboración de las normas fiscales y de transparencia, han hecho que las reformas continúen replicando los mismos defectos que han afectado al sistema fiscal internacional hasta ahora.

Solución: A nivel mundial, es necesario elaborar una nueva generación de reformas fiscales que creen un sistema fiscal internacional que funcione en interés de la mayoría. Este proceso de reforma de segunda generación debe incluir a todos los países en pie de igualdad y tratar una serie de cuestiones clave que no han sido abordadas suficientemente por la reciente reforma fiscal global liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 (proceso BEPS), como:

- La competencia desleal por ofrecer incentivos fiscales y la carrera a la baja en la tributación empresarial;
- Poner fin a los paraísos fiscales y a las prácticas fiscales dañinas;
- La reasignación de derechos fiscales entre países, por ejemplo, mediante la revisión de los términos de los acuerdos fiscales y convenios de doble imposición, los precios de transferencia y la regulación del establecimiento permanente;
- Abordar la evasión y elusión de impuestos sobre las ganancias del capital;
- Evitar la manipulación de los precios de transferencia internos y desarrollar enfoques alternativos al principio de libre competencia, y
- Aplicar métodos eficientes sobre la fiscalidad de las actividades extractivas.

Es hora de impulsar un organismo mundial para fines fiscales que supervise la gobernanza en materia tributaria internacional, al tiempo que se respeta la soberanía nacional democrática para gravar a las empresas multinacionales. Hasta que se cree este foro mundial, todos los países e instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OCDE, deberían trabajar de forma coordinada hacia un acuerdo sobre cómo frenar la carrera fiscal a la baja y garantizar que las empresas paguen lo que les corresponde.

Desafíos: los países miembros del G20 y de la OCDE no muestran gran interés en participar en otra serie de negociaciones sobre una nueva ronda de reformas fiscales, al menos fuera del G20 y la OCDE, con todos los países en pie de igualdad. La mayoría de estos mismos Gobiernos se han resistido a la creación de un organismo fiscal mundial independiente. En la Cumbre de Financiamiento para el Desarrollo de la ONU celebrada en Addis Abeba en 2015, las demandas de los países en desarrollo para la creación de un organismo fiscal mundial retrasaron el acuerdo sobre el texto final de la Cumbre hasta que estos países en desarrollo, bajo la presión de un grupo de países ricos, cedieron a favor de un lenguaje menos exigente sobre cooperación fiscal.

Hasta que todos los países no tengan un foro en el que las negociaciones se den con todos los Gobiernos en pie de igualdad, y donde todos los asuntos fundamentales para la reforma estén sobre la mesa, la evasión y la elusión fiscal no desaparecerá, y la carrera a la baja continuará.

Estos cinco pasos claros son necesarios para poner fin a los paraísos fiscales y a la evasión y elusión fiscal por parte de grandes empresas y los súper ricos. Los *Paradise Papers* son otro crudo recordatorio de que hay demasiadas empresas y personas ricas que siguen unas reglas fiscales distintas a las del resto de la población. Es hora de que nuestros líderes antepongan los intereses de la mayoría, y no los de las grandes empresas y los súper ricos.

NOTAS

- 1 D. Hardoon. (2017). *Una economía para el 99%: Es hora de construir una economía más humana y justa al servicio de las personas*. <https://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/an-economy-for-the-99-its-time-to-build-a-human-economy-that-benefits-everyone-620170>
- 2 G. Zucman. (2015). *The Hidden Wealth of Nations*. <http://gabriel-zucman.eu/hidden-wealth>
- 3 Ibid.
- 4 UNCTAD. (2015). *World Investment Report*. http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2015_en.pdf
- 5 E. Berkhout. (2016). *Guerras fiscales: La Carrera a la baja de la fiscalidad empresarial*. <https://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/tax-battles-the-dangerous-global-race-to-the-bottom-on-corporate-tax-620159>
- 6 Consejo de la UE. (2016). *Conclusiones del Consejo sobre una estrategia exterior para una imposición efectiva y recomendaciones contra los abusos en detrimento de los convenios fiscales (9452/16)*. <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9452-2016-INIT/es/pdf>
- 7 G20. (2016). *Communiqué G20 Finance Ministers and Central Bank Governors Meeting of April 2016*. http://wjb.mof.gov.cn/pindaoliebiao/gongzuodongtai/201604/t20160416_1952794.html
- 8 S. Jespersen. (2016). *The IFC and Tax Havens: The need to support more responsible corporate tax behaviour*. https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/ifcandtaxhavensen.pdf
- 9 G. Zucman. (2015). *The Hidden Wealth of Nations*. <http://gabriel-zucman.eu/hidden-wealth>
- 10 D. Itriago. (2014). *Justicia Fiscal para reducir la Desigualdad en Latinoamérica y el Caribe*. https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/justicia_fiscal_para_reducir_la_desigualdad_en_latinoamerica_y_el_caribe.pdf
- 11 A. Alstadsæter, G. Zucman, and N. Johannesen. (2017). *Tax Evasion and Inequality*. http://clausen.berkeley.edu/assets/clausen_open_pages/3/tax_evasion.pdf
- 12 D. Hardoon. (2017). *Una economía al servicio del 1%: acabar con los privilegios y la concentración de poder para frenar la desigualdad extrema*. <https://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/an-economy-for-the-1-how-privilege-and-power-in-the-economy-drive-extreme-inequ-592643>
- 13 El Reino Unido se comprometió a crear un registro central público de titularidad efectiva de las empresas incorporado (aunque está pendiente la inclusión de fundaciones y trusts).¹³ Otros países como Ucrania, Dinamarca, Austria, y Francia también han indicado su apoyo a la creación de registros públicos.
- 14 Financial Transparency Coalition. *Unequal Exchange: How poor countries are blindfolded in the global fight against banking secrecy*. <https://financialtransparency.org/unequal-exchange/>

© Oxfam Internacional, noviembre de 2017

Este documento ha sido escrito por Claire Godfrey y Susana Ruiz Rodriguez. Oxfam agradece la colaboración de Oliver Pearce, Esmé Berkhout, Max Lawson y Adam Musgrave en su elaboración. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con policyandpractice@oxfam.org.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con el ISBN 978-1-78748-111-4 in noviembre de 2017. DOI 10.21201/2017.1107
Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

Traducido del inglés por Teresa Cavero Gómez y revisado por Susana Ruiz Rodríguez y Alberto Sanz Martins.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escriba a cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)
Oxfam América (www.oxfamamerica.org)
Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)
Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)
Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)
Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)
Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)
Oxfam GB (www.oxfam.org.uk)
Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)
Oxfam IBIS (Dinamarca) (www.ibis-global.org)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)
Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)
Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)
Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)
Oxfam Japón (www.oxfam.jp)
Oxfam México (www.oxfammexico.org)
Oxfam Nueva Zelanda (www.oxfam.org.nz)
Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)
Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)
Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)